

DECRETO ALCALDICIO Nº 2585 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUÍNOA, 15 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio Nº 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo Nº 120 de fecha 18/02/2021, de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual en Informe Nº 23, señala que el local comercial no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 11/11/2021 en Memo Nº 0464 de fecha 10/11/2021 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria por seis meses.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **NOVIEMBRE 2021 HASTA ABRIL 2022**, (correspondiente al primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2021), giro **"ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE PLATOS PREPARADOS FRIOS (ENSALADAS) Y CALIENTES (POLLOS ASADOS Y PAPAS FRITAS), EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, TE Y CAFE"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **MOSCOSO SALVATIERRA SpA., RUT. Nº 77.375.404-7**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVENIDA EL ABRA Nº 139-A**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.